



26 JUN 2025

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2204 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que por Decreto Alcaldício N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Memorándum N°423 de fecha 24 de junio del 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal acuerdo para aprobar **transacción judicial con Nataly Minerva Roldán Llanos**, cédula de Identidad N° en la RIT: 0-8-2025 del 2º Juzgado de Letras de Buin por la suma de \$10.000.000, pagaderos en 4 cuotas mensuales y sucesivas de \$2.500.000., cada una, depositadas en la cuenta del Tribunal los días dos de julio, dos de agosto, dos de septiembre y dos de octubre de 2025.

3.- El Acuerdo N°99 de Sesión Extraordinaria N°28 de fecha 25 de junio de 2025.

**DECRETO**

1.- Apruébese Acuerdo N°99 de Sesión Extraordinaria N°28 de fecha 25 de junio de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba **transacción judicial con Nataly Minerva Roldán Llanos**, cédula de Identidad N° en la RIT: 0-8-2025 del 2º Juzgado de Letras de Buin por la suma de \$10.000.000, pagaderos en 4 cuotas mensuales y sucesivas de \$2.500.000., cada una, depositadas en la cuenta del Tribunal los días dos de julio, dos de agosto, dos de septiembre y dos de octubre de 2025.

2.- Páguese, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, la indemnización pactada en la transacción judicial, por el monto de \$10.000.000- (diez millones de pesos).

3.- Instrúyase a la Dirección Jurídica, para supervisar el oportuno cumplimiento del pago mencionado anteriormente.

  
**GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG.apg.jcm.

Distribución:  
 \* DAF  
 \* Secpla  
 \* Dirección Jurídica  
 \* Dirección de Control  
 \* Archivo SECMU

  
**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 Por Orden del Sr. Alcalde